01/01/1998

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Garantía del pago del precio aplazado en la compra-venta de bienes inmuebles

Naturalmente que el vendedor siempre desearía percibir, de inmediato el precio; pero en muchos muchísimos casos, el comprador, por razón de sus disponibilidades, sólo puede aspirar a la adquisicción, si cuenta con un aplazamientode la totalidad, o al menos de parte del precio.Y en esta situación, el vendedor no tiene más remedio que acceder al aplazamiento si quiere celebrar la venta.

(...) Texto íntegro

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF